



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GHA/ams

INVESTIGACION

2032

02356

CONTRALORIA INTERNA 8 OCT. 2009		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		
IMP. DPTO. JURIDICO		
ANOT. DPTO. JURIDICO		
IMP. DPTO. JURIDICO		
DEDUC.		

APRUEBA SIGUIENTE PROGRAMA DE INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES ISI Y SCIELO PARA ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02056 15. 10. 2009

SANTIAGO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo de Educación N° 258/2009; Memorandum N° 456 del 19 de Agosto del 2009 de la Dirección de Investigación; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y SCIELO está destinado a premiar la producción de publicaciones de calidad de académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

**RESUELVO:**

Apruébase el siguiente Programa de incentivo a las publicaciones ISI y SCIELO de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

9 OCT. 2009

El Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y SciELO, está destinado a premiar la producción de publicaciones de calidad de profesores de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), que sean reconocidas por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) y con el objetivo de incrementar la producción científica y tecnológica en nuestra universidad.

1. Los beneficiarios de este fondo son: profesores de jornada completa, media jornada, o por horas; titulares, asociados o asistentes, de planta, contrata u honorarios, que tengan relación contractual vigente con la UMCE al momento de solicitar el beneficio.
2. Requisitos para solicitar el beneficio:
  - a. Ser profesor de la UMCE. (que cumpla los requisitos del punto 1).
  - b. Ser autor de un artículo publicado en una revista indexada por el Institute for Scientific Information (ISI) que depende de la multinacional Thomson Reuters, y/o en la Scientific Electronic Library Online (SciELO-Chile).
  - c. Pueden solicitar el incentivo los autores de artículos de todo tipo (ciencias básicas, ciencias médicas, humanidades y artes, educación, etc.) publicados en revistas ISI y SciELO-Chile.
  - d. El beneficio se podrá solicitar una vez que el artículo haya sido publicado, y a partir del año 2010.
  - e. El autor del artículo debe señalar explícitamente su filiación a la UMCE, de la siguiente forma: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile, además del código del proyecto de investigación que financió el estudio. Es recomendable incluir el nombre y dirección de la Facultad a la cual pertenece el autor. Esto facilitará la incorporación de la publicación en la Web of Science (ISI) o en la base SciELO-Chile según corresponda y su posterior registro de parte de CONICYT.
  - f. Los artículos, libros, u otros documentos publicados no indexados por la ISI Web of Science y/o SciELO-Chile, no tienen derecho a solicitar el Fondo de Incentivo.
  - g. Aquellos trabajos indexados por la ISI Web of Science y/o SciELO-Chile, pero sin la referencia de que el autor pertenece a la UMCE, no tienen derecho a solicitar el Fondo de Incentivo.
3. Presentación de los Antecedentes:
  - a. Los académicos que deseen obtener el beneficio deberán enviar a la Dirección de Investigación el **Formulario de Solicitud de Incentivo a Publicaciones ISI y Scielo**, junto a una copia de la separata del artículo, incluyendo fotocopia de la portada y del índice de la revista, en donde se indique el artículo en cuestión.
  - b. La aceptación del artículo por parte de la revista no constituye respaldo para la solicitud del incentivo.
  - c. El plazo de presentación de los antecedentes para optar al beneficio será durante los meses de enero a octubre de cada año, a partir del 2010.
4. La asignación del fondo no es retroactiva.

5. El Fondo de Incentivo a la Publicación ISI y/o SciELO, será distribuido de la siguiente manera:
- a. El Fondo de Incentivo otorgará un monto de \$500.000.- bruto por cada artículo indexado por la ISI Web of Science (ISI).
  - b. El Fondo de Incentivo otorgará un monto de \$150.000.- bruto por cada artículo publicado en una revista Scientific Electronic Library Online (SciELO-Chile).
  - c. El monto asignado será cancelado directamente al autor principal del artículo.
  - d. El monto del incentivo es por artículo publicado, no por número de autores, y se pagará por única vez por cada artículo original publicado.
  - e. En casos de que exista más de una publicación, el incentivo a pagar será sumatorio.
  - f. El pago del incentivo al autor se realizará a los 30 días de efectuada y aprobada la solicitud, para lo cual se le exigirá boleta de honorarios.
  - g. La decisión del uso del incentivo de publicación será de exclusiva responsabilidad del académico beneficiado.
  - h. El valor del beneficio puede variar año a año según lo señalado en el decreto 128 para el Aporte Fiscal Directo Variable.
6. Cualquier controversia surgida en la aplicación del programa será dirimida por la Dirección de Investigación.

**FORMULARIO SOLICITUD**  
**Programa de Incentivo a Publicaciones ISI y SciELO**  
**Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

Fecha de recepción de solicitud en DIUMCE	
---	--

Nombre Completo Autor del Artículo	
Departamento	
Jerarquía Académica	
Jornada Académica	
Tipo de Contrato	
Teléfono	
Email	

Señale el tipo de Filiación que se hace a la UMCE en la publicación	
---	--

Marque con una X los anexos que adjunta (estos anexos son obligatorios para optar al beneficio)

Separata del Artículo		Portada de la Revista		Índice de la Revista		Otro	
-----------------------	--	-----------------------	--	----------------------	--	------	--

Autor	Título del Artículo	Páginas	Nombre de la Revista	Volumen o Número	Año de Publicación	Referencia electrónica (sólo si corresponde)	Tipo de Publicación (ISI o SciELO)

Impútese los gastos al Fondo Central de Investigación, DIN 17.000.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



**PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**